



Derivado de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19”. La firma de los contratos del personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a salarios, se encuentra suspendida por el momento, hasta nuevo aviso.